



DECRETO ALCALDICIO N° 953
REVOCA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

24 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 831 de fecha 21.10.2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba convenio "Estudio y Diseño Parque de Integración Villa San Jorge", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, para cuya ejecución se transferirán al Municipio la suma de \$15.000.000.-

El Decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 28.03.2017, que autoriza iniciar proceso Licitación Publica en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los servicios correspondientes al "**Estudio y Diseño Parque de Integración Villa San Jorge**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de ofertas a: el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N°166 de fecha 20.04.2017 de la Secretaría Comunal de Planificación que solicitar revocar el proceso de Licitación Publica 3656-52.LE17, debido a la falta de antecedentes en las Bases de Licitación, situación que afectaría directamente la ejecución de dicho servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 del 02 diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

REVOCASE la Licitación Publica ID 3656-52-LE17 para la contratación de los servicios correspondientes al "**Estudio y Diseño Parque de Integración Villa San Jorge, comuna de Requinoa**", debido a la falta de antecedentes en las Bases de Licitación, situación que afectaría directamente la ejecución de dicho servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-

